REVISTA GENERAL DE DERECHO ROMANO

ISSN 1697-3046

DIRECTOR
Antonio Fernández de Buján
Catedrático de Derecho Romano de la Universidad Autónoma de Madrid

SUBDIRECTOR
Juan Miguel Alburquerque
Catedrático de Derecho Romano de la Universidad de Córdoba

N.º 22 JUNIO 2014

ESTUDIOS

- En el mil setecientos aniversario del Edicto de Milán sobre tolerancia religiosa, del año 313 después de Cristo. (RI §414888)
  Antonio Fernández de Buján

- Adquisición de la propiedad y pago del precio en las ventas fiscales. (RI §414889)
  Alfonso Agudo Ruiz
  El presente estudio tiene por objeto analizar la legislación imperial que establece el principio de la irrevocabilidad de la venta realizada por el fisco, aun cuando la translatio dominii no vaya acompañada de la traditio, siempre que el comprador haya pagado el precio de la venta sub hasta.

- L'inserimento degli *Hispani* nell'esercito romano.
  L'inserimento degli *Hispani* nell'esercito romano (RI §414890)
  María José Bravo Bosch
  El ejército romano se ha analizado normalmente como un conjunto homogéneo de efectivos militares, sin diferenciar el origen de los mismos, como si todos los soldados fuesen ciudadanos y de condición romana, algo que evidentemente no es cierto. En este trabajo estudiamos la participación de los hispani dentro del ejército romano, desde los auxiliares hasta los legionarios, destacando la capacidad militar de los efectivos hispanos, desde la época republicana hasta el Bajo imperio.

- Tradición jurisprudencial y coincidencia de textos. (RI §414913)
  María Dolores Floría Hidalgo
  Dentro del estudio de las denominadas leges geminatae, procedemos a realizar un análisis de textos en los que no se menciona la fuente de la cuestión problemática planteada. Estudiaremos textos geminados en los que el jurista ofrece su respuesta sin mencionar el rescripto imperial de donde procede y contemplaremos algún supuesto en que adjudica la respuesta emitida a un jurista distinto de su verdadero autor.

- El Derecho Romano en un Decreto Sinodal Ovetense de 1657. (RI §414891)
  Justo García Sánchez
  La dificultad legal de los prestamistas para obtener intereses usurarios en los negocios de mutuo, hizo que se articulara jurídicamente con ese fin la celebración de contratos de compraventa con pacto de retrovendendo, asegurando las ganancias ilícitas y la recuperación del capital. El obispo Caballero de Paredes quiso atajar dicha negociación y dar respuesta a su ilicitud con un canon, publicado en el sínodo diocesano de 1657, que si no extirpó la injusticia que se cometía con este esquema artificioso pero legal, sin embargo sirvió para poner un freno a esa práctica jurídica, que se servía de un esquema contractual proveniente del Derecho romano, al que se agregaba un pacto de retrovendendo.

- Algunos aspectos de la preocupación por la estética de los edificios públicos en el Derecho Urbanístico Romano.

Some aspects of the worry for the aesthetics of the public buildings in town Planning Laws of the Romans (RI §414892)

Belén Malavé Osuna

El trabajo que presentamos aborda el análisis y comentario de ciertas constituciones imperiales tardías de los siglos IV y V, en las cuales se prohíbe la transferencia de materiales constructivos y elementos ornamentales de unos edificios a otros. En efecto, la preocupación por la apariencia digna de las ciudades y la adecuada preservación de su estética fue una constante en el Derecho Romano desde tiempos muy remotos, pero aún se agudizó mucho más durante el Bajo Imperio. Prohibiendo la extracción, traslado y reubicación de piezas arquitectónicas, el legislador pretendía recuperar toda la belleza y esplendor de las ciudades antiguas, para conseguir lo cual, se establecen ciertas sanciones, culpabilizando a los poderes públicos y súbditos involucrados.

- Contribución al estudio de la experiencia administrativa romana en el ámbito de las obras públicas hidráulicas. (RI §414893)

  M.ª Lourdes Martínez de Morentin Llamas

  En el estudio del Derecho Romano a menudo se utilizan axiomas propios de postulados recientes, como en el caso de la consideración de las obras públicas, lo que puede llevar a confusiones si no se matiza convenientemente. Por ello, este trabajo, requiere dar varios pasos. En primer lugar se va a traer a colación el análisis del concepto “obra pública” en el derecho administrativo actual y en segundo, el concepto de obra pública en Roma, para así poder establecer similitudes y diferencias entre ambos. A continuación se aborda el estudio de algunas obras públicas hidráulicas, en concreto el acueducto, como obra de ingeniería realizada por el interés general, lo que supone llevar a cabo múltiples y variados trabajos que van desde la captación de las aguas, la construcción de canales para su conducción y la preservación de su calidad, hasta la llegada al punto requerido para su suministro y distribución.

- Significado de “naturalis ratio auctoritate senatus commutari potuit” y usufructo de dinero. (RI §414894)

  M. Asunción Sonia Mollá Nebot

  La posibilidad de que el usufructo recaiga sobre cualquier bien del patrimonio fue introducida por un Senadoconsulto del último tercio del s. I a. C . Aparentemente esta ampliación afecta de lleno a la nummerata pecunia, pero esta apreciación requiere ser matizada, pues realmente el dinero no es un bien consumible, es decir, no desaparece con su primer uso, sino que es un bien cuya utilidad reside en su disposición y que como los demás bienes sobre los que se dispone deja de estar en el activo patrimonial del dominus; por ello, lo que confiere el usufructo de dinero al usufructuario es la capacidad de disposición de la que carece el usufructuario porque no es propietario. La decisión senatorial según la expresión de Gayo censura lo que considera “razón natural”: “nec enim naturalis ratio auctoritate senatus commutari potuit”. El significado de “razón natural” no es el mismo que “naturalis ratio”, pues de ésta última podemos decir que corresponde a la “naturaleza de las cosas”.

- El caso del prestamista Rabirio Postumo.
  Rabirio Postumo moneylender case (RI §414895)

  M.ª Eugenia Ortuño Pérez

  Desde la perspectiva histórico-jurídica se presenta un supuesto real protagonizado sobre el año 55 aC, por el prestamista romano Cayo Rabirio Póstumo que a través de la concesión de un préstamo y de lo acontecido para su recuperación, permite adentrarse en el modo de proceder de un alto financiero, a la vez que se constata la función socio-política de los grandes capitales.

- *Papinianus tractat*. Il furto di una delle due cose pignorate in una testimonianza ulpianea. (RI §414896)

  R. Perani

  Un’attenta esegesi del passo ulpianeo, tramandatoci in D. 47.2.14.5 (29 ad Sab.), consente di apprezzare la suggestiva fattispecie di furto di uno dei due servi dati in pegno e la sua soluzione nel senso che il creditore pignoratizio venga riconosciuto legittimato all’esperimento dell’actio furti contro il ladro per l’intero credito vantato nei confronti del debitore, ma anche di riconoscere, nell’incisività e tecnica retorica del testo, un insegnamento del tutto papinianeo che Ulpiano si sarebbe limitato a trascrivere.

- Sobre los conceptos praeda, manubiae y spolium durante la República. (RI §414897)

  José Miguel Piquer Mari

  El presente trabajo tiene por objeto delimitar conceptualmente tres términos del ámbito público romano ajustándose al tenor de las fuentes literarias y que han generado cierta polémica entre la doctrina romanística al intentar perfilar científicamente una precisión conceptual que, quizás, no se produjese en época histórica.

- Depreciación monetaria e inflación en la crisis del Bajo Imperio.
  Currency depreciation and inflation in the crisis of the Law Empire (RI §414898)
  Luis Rodríguez Ennes
  Como acertadamente dice Polibio (XII, 25e, 6): “Los acontecimientos nos hacen prestar especial atención al futuro, si realmente indagamos a fondo cada paso del pasado”. Siguiendo el espíritu de esta declaración se han escrito estas páginas. La crisis del siglo III es un terreno abonado para el ejercicio de la polémica; con todo, conviene insistir en la importancia que en la decadencia imperial tuvieron los factores económicos: la rápida depreciación de la moneda y el aumento vertiginoso de los precios. A su análisis pormenorizado se destinan estas líneas.

- La carrera profesional del empleado público en el Imperio Romano de Oriente. (RI §414899)
  Rosalía Rodríguez López

- Sovranità statale e dimensione europea. (RI §414900)
  Piera Trimboli y Emilio Minniti
  Il presente studio prende in esame il tema della sovranità, concepita nella sua dimensione statale, nel contesto dell’articolato assetto di governo europeo. La questione del rapporto tra il multilevel system of government europeo e il complesso di diritti civili, politici e sociali, nati e strutturatisi nell’ambito di realtà nazionali definite e sovrane, viene sviluppata in relazione all’attuale dialettica tra politica ed economia.

- Intervención y garantías a la libre concurrencia de los mercados en el Derecho romano.
  Intervention and guarantees in the free market competition in roman Law (RI §414928)
  José Luis Zamora Manzano
  En el presente artículo se pretende analizar algunos aspectos en torno al intervencionismo sobre los monopolios y otras conductas que afectaban a la libre concurrencia en los mercados, cuyos principios perviven en el derecho moderno.

Varios: 1. Notas, 2. Recensiones

Notas

- Luces y sombras del anteproyecto de Ley de Voluntaria de 31 de octubre de 2013. (RI §414901)
  Antonio Fernández de Buján

- Anteproyecto de jurisdicción voluntaria y sustracción internacional de menores. (RI §414902)
  Antonio Fernández de Buján

- !La universidad vive!. (RI §414914)
  Federico Fernández de Buján

- El Profesor Antonio Fernández de Buján, Académico de Número de la RAJL y Doctor H. C. de la Universidad de Plovdiv. (RI §414903)
  Francesco Amarelli y Federico Fernández de Buján

Recensiones

REVISTAS Y SUMARIOS

NOTICIAS

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024